

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle de la Potenda, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gefe Politico, toda clase de Anuncios y comunicados, á precios convencionales. Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.



PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes.
Por tres idem.
Por seis idem.
Por un año.

Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Articulo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO.

INSTRUCCION PUBLICA.

Real orden de 21 de Agosto, mandando que los maestros de instruccion primaria elemental sean admitidos á examen de instruccion superior, sin que hayan asistido á la escuela normal.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 21 de Agosto último me dice lo siguiente:

«El Señor Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas dijo en 21 de Julio próximo pasado al Gefe politico de Barcelona lo que sigue: =Enterada la Reina (Q. D. G.) de la esposicion hecha por los maestros de instruccion primaria elemental D. Jaime Carrulla, D. José Codina, D. Pedro Nunell, D. Francisco Casajuana y Don Antonio Portela, que V. S. remitió con escrito de 26 de Enero de este año, teniendo S. M. presente lo dispuesto en Real orden de 26 de Diciembre de 1846; y conformándose con el dictamen del Consejo de Instruccion pública; se ha servido resolver que á estos maestros y á todos los de instruccion primaria elemental que lo soliciten, se les admita á examen para maestros de instruccion superior, sin necesidad de que hayan asistido á la Escuela normal, siempre que acrediten haber desempeñado la enseñanza al menos por cuatro años, en escuela pública ó reconocida, á satisfaccion del Ayuntamiento y vecindario. = Lo que traslado á V. S. de Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y se inserta en el Boletin oficial para el correspondiente conocimiento de los interesados á quienes concierne y efectos oportunos. Segovia 7 de Setiembre de 1848. =Eugenio Reguera.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 30 de Agosto último me comunica la Real orden siguiente:

«Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del

esmero é inteligencia con que D. Pascual Madoz y D. Francisco Coello estan llevando á cabo la publicacion del Atlas correspondiente al Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, y deseando que sean debidamente recompensados los esfuerzos y sacrificios que emplean en tan útil empresa, se ha servido S. M. resolver que se recomiende la suscripcion á dicha obra de reconocido interés para todas las carreras, á las autoridades y corporaciones dependientes de este Ministerio. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Se inserta en el presente Boletin para su debida publicidad; recomendando la adquisicion del referido Atlas como complemento del Diccionario, atendiendo á ser la obra mas útil de cuantas se han publicado en su género hasta el dia. Segovia 11 de Setiembre de 1848. =Eugenio Reguera.

2.ª Direccion.

Montes.

CIRCULAR N.º 132.

Resultando hallarse algunos terrenos de los montes de esta provincia en que se ha cortado ó destruido el arbolado sin que se haya procedido á su replantacion y siembra, segun lo mandado repetidas veces por el Gobierno de S. M., los Alcaldes de los pueblos de la misma me remitirán en el término de quince dias, contados desde la publicacion de esta circular, una nota espresiva de los terrenos que se hallen en su término en el caso referido, para disponer lo que sea oportuno acerca de su repoblacion.

Los Alcaldes de los pueblos en cuyos montes no haya terrenos sin arbolado remitirán tambien nota, espresando no existir aquellos. Segovia 13 de Setiembre de 1848. =Eugenio Reguera.

1.ª Direccion.

Proteccion y seguridad pública.

Instruida en el juzgado de primera instancia de Torrelaguna causa criminal en averiguacion de los autores del robo ejecutado la noche del 25 at

26 de Agosto último á los viajeros que iban en el Correo de la Mala, cuyos efectos y señas de los ladrones se insertan á continuacion, encargo á los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes de proteccion y seguridad pública é individuos de la Guardia civil, procuren indagar por cuantos medios les sean dables y les sugiera su celo, el paradero de los expresados malhechores, así como tambien de los efectos robados, y en caso de ser habidos, los remitan con la debida seguridad á disposicion de aquel juzgado, dando parte á este Gobierno político. Segovia 12 de Setiembre de 1848 = *Eugenio Reguera.*

Señas de los ladrones.

Dos de ellos de bastante edad. = Otro jóven, bastante grueso, con mucha patilla. = Otro mas alto, enjuto de cara, con vestido muy derrotado. = Otro jóven algo tiznada la cara, de malos modales. = Otro como de treinta años, con una montera de paño castellana y demas parecidos á estos, bien armados y vestidos al estilo del pais.

Efectos robados.

Un reloj de plata, saboneta con su cristal dentro, de áncora y escape, y una cadena gorda de plata. = Otro reloj de oro, de cuatro centros montados sobre brillantes, la cadena de oro formada de varias labores. = Otro reloj de plata con círculos de segundos. = Una cartera de color de chocolate con estuche de tijeras, navajas y otras piezas, sus mangos de márfil. = Una cartera con papel simpático y lapicero, unos botones dorados para el uniforme del conductor, vara y media de galon de la renta y unas botas nuevas. = Un estuche de camino, su caja verde con navajas de afeitar y otras piezas. = Varias camisas con la marca de A. G. y R. y calzoncillos con la misma marca, calcetas de hilo. = Un gaban de poil d'ours, esto es, piel de oso. = Zapatos, botitos de castor y otros efectos. = Un bolsillo de cúbica de color de café con leche, bordado. = Varias corbatas y pantalones. = Dos placas de plata de Carlos tercero y varias condecoraciones militares. = Una llave dorada de gentil hombre. = Varios papeles interesantes, entre ellos el título de Licenciado de medicina y cirugía de D. Gregorio de la Serna. = La correspondencia que iba en la bolsa. = Tres trabucos del escopetero. = Cuatro pares de zapatos de muger nuevos. = Cuatro libras de tocino. = Uvas alforjas. = Un bolsillo y otras varias cosas. = En metálico sobre 30.000 reales en las piezas siguientes. = Setenta y cuatro onzas de oro, 600 rs. en plata y oro, 320 reales en monedas de dos duros, 2736 rs. en 144 napoleones, seis pesetas, una de cinco, en cuartos 28 rs., en oro sin expresar las monedas 580 rs., en monedas sin mencionarse las mismas 1500 rs., en reales de plata de Isabel 2.^a 120, y otra porcion de pesetas y algunos cuartos sin poner que cantidad.

1.^a Direccion. Proteccion y Seguridad pública.

Instruida causa criminal en el juzgado de primera instancia de la Bañeza, en averiguacion del paradero de Miguel Alvarez, que del pueblo de

Miñambres desapareció con un caballo, y cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes de proteccion y seguridad é individuo de la Guardia civil procuren indagar por cuantos medios esten á su alcance, el paradero del citado Alvarez, y en caso de ser habido, lo remitirán á disposicion de aquel juzgado, dando parte á este Gobierno político. Segovia 12 de Setiembre de 1848. = *Eugenio Reguera.*

Señas del caballo.

Pelo rojo vivo, alzada siete cuartas escasas entero, edad seis años, herrado, cabezada de pesebre doble y roncal nuevo, el bebedero del labio de arriba algo blanco, la crin cortada á gallo con la melena larga sobre la frente, lleva ademas las prendas siguientes. = Unas alforjas usadas de tapa forradas de estopa por dentro y los sillares, una manta de Búrgos encarnada á medio uso, un costal de estopa y una cubierta de aparejo tambien de Búrgos, forrada al rededor en la orilla con cabretilla negra bastante usada.

Señas del presunto roo.

Edad como de 28 años, estatura cinco pies y tres pulgadas poco mas ó menos, pelo negro, ojos castaños, nariz afilada, barba poca, color moreno, viste pantalon de paño rojo á medio uso, chaquetilla muy vieja hecha á estilo de caleseros, con coderas nuevas del mismo paño del pantalon, chaléco de pana azul usado, camisa de lienzo delgado con su tapa al pecho en la que tenia un boton de hilo, sombrero calañés bastante usado, no gastaba media ni calceta y si unos zapatos gordos entachuelados. Las delanteras de la chaqueta enmugrecidas, y una anguarina vieja, tenia el pelo muy rapado en el cogote con un pequeño gallo.

1.^a Direccion. Proteccion y seguridad pública.

Habiéndose fugado del depósito de Ibiza los confinados políticos D. José Maria de la Llaná, D. Gregorio Rodriguez, D. Gregorio Nuñez, D. Domingo Hernandez, D. Lucas Lopez, Don Angeles Esain, D. Lucas Alvarez, D. Miguel Ortiz, D. José Merelo, D. Manuel Uruña, Don Carlos Pujalte, José Alvaro, Juan Abad, Nicolás Ferrandez, Francisco Herrera, (a) Herrerita, Francisco Rivas, Gonzalo Salom, encargo á los Alcaldes, Comisarios, Celadores y demas dependientes de proteccion y seguridad pública, é individuos de la Guardia civil, que por cuantos medios estén á su alcance, procuren la captura de los referidos sugetos, remitiéndolos con la debida seguridad á este Gobierno político. Segovia 10 de Setiembre de 1848. = *Eugenio Reguera.*

1.^a Direccion. Proteccion y seguridad pública.

En el Juzgado de primera instancia de Santa Maria de Nieva, se sigue causa criminal sobre haber encontrado un cadáver en la fuente de aguas potables del pueblo de Migue-Ibañez, ig-

norándose aun quien sea, y creyéndose pueda ser de tierra de Sepúlveda, ó Cuellar, encargo á los Alcaldes hagan las averiguaciones necesarias á fin de indagar si falta en sus respectivos pueblos alguna persona de las señas que se estampan á continuacion, dando parte de lo que resulte al citado Juzgado, y de ambos extremos á este Gobierno político. Segovia 9 de Setiembre de 1848.

=Eugenio Reguera.

Señas del cadáver.

Edad como 60 años, estatura regular, cara redonda, nariz corta, barba poblada y cana, ojos castaños, color trigueño estaba un poco calvo de la parte superior de la cabeza.

Idem de la ropa.

Un sombrero viejo gacho, sin camisa, con solo una media vara de estopa al cuello, un ropon con mangas bastante largo, calzones y capa muy corta de sayal, medias muy viejas, y un zapato roto y una albarca vieja, tenia á la espalda un morral de estopa y un talego; en el primero tenia un puchero, una ortera, una cuchara, un bote de hoja de lata, seis naipes cosidos como para jugar y unos trapos viejos; y en el segundo un trapo con un poco de pimienta.

1.ª Direccion. Proteccion y Seguridad pública.

Ignorándose el paradero de Francisco Casas, vecino de Valverde, de oficio Panadero, el cual salió de dicho pueblo el dia 27 de Agosto último con dos caballerías en direccion de las Navas de San Antonio, encargo á los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes de proteccion y seguridad pública é individuos de guardia civil, que por los medios que estén á su alcance procuren averiguar el paradero del citado Francisco Casas, remitiéndolo al Juzgado de primera instancia de esta ciudad, dándome parte de haberlo verificado. Segovia 11 de Setiembre de 1848.=Eugenio Reguera.

1.ª Direccion. Proteccion y Seguridad pública.

Habiendo aparecido en el término de Guijasalbas, dos caballerías cuyas señas se insertan á continuacion, ignorándose quien sea su respectivo dueño, he dispuesto se inserte en el presente Boletín para que llegue á noticia de la persona ó personas á quien pertenezca, quien se presentará al Alcalde de Valdeprados, para que mediante el abono de gastos y acreditando ser de su pertenencia le serán entregadas. Segovia 12 de Setiembre de 1848.=Eugenio Reguera.

Señas de las caballerías.

Un macho de edad cerrada, pelo castaño, algunos lunares blancos en lo que cubre el aparejo, altura como de seis cuartas y media, una labradora antigua hecha á fuego en la paleta izquierda y otras dos en la parte de dentro de los dos corbejones, herrado de las cuatro patas.

Un caballo como de edad de cinco á seis años, de la misma alzada poco mas ó menos que el macho, pelo rojo, paticalzado de la pata izquierda, ambos enteros.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del Condado de Castilnovo, pueblo de 102 vecinos en el partido de Sepúlveda. Esta dotada con 100 ducados al año pagados de fondos municipales: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo hasta el dia 18 de Octubre próximo en que se ha de proveer. Segovia 15 de Setiembre de 1848.=Eugenio Reguera.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Aillon, pueblo de 197 vecinos en el partido de Riaza. Esta dotada con 1500 rs. al año pagados de fondos municipales: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo hasta el dia 18 de Octubre próximo en que se ha de proveer. Segovia 15 de Setiembre de 1848.=Eugenio Reguera.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Teniendo entendido que por varios Comisionados ejecutores se han exigido á los Ayuntamientos contra quienes procedian los derechos del despacho que no percibe esta Intendencia, ha acordado la misma que si en lo sucesivo quisiera hacerse esta indebida exaccion, acudan en queja dichas corporaciones á la misma para adoptar la medida represiva que estime conveniente; previéndoles al mismo tiempo que de no hacerlo así en el acto no serán oidas sus ulteriores reclamaciones. Segovia 12 de Setiembre de 1848.=Vicente García González.

Anuncios Oficiales.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Segovia.

Está vacante la escuela de primera enseñanza de Valleruela de Sepúlveda, pueblo de 112 vecinos, dotada en 2000 rs. annos con arreglo al Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, publicado en el Boletín oficial de 12 de Noviembre número 137, y en la retribucion de 4 fanegas de trigo, de niños, no pobres.

En su consecuencia, los aspirantes al magisterio conforme á la circular de 6 de abril de 1846, Boletín oficial número 44, presentarán las solicitudes, testimonios de sus títulos y atestados de conducta religiosa, moral y política, expresivos de no haber sido procesados criminalmente ni sufrido penas infamatorias ó aflictivas, en la Secretaria de esta Comision y término de un mes contado desde la publicacion en el Boletín oficial; en inteligencia de que despues no se admitirán

mas pretensiones, quedando sin curso cuantas se reciban por el correo sino viniesen francas de porte. Segovia 11 de setiembre de 1848. = Por acuerdo de la Comision, *Romualdo Becerril*, secretario. **Insértese. = Reguera.**

Está vacante la escuela de Roda, pueblo de 48 vecinos, partido judicial de Segovia, por defuncion del que la servia: su dotacion consiste en 43 fanegas, pan por mitad trigo y cebada al año, y la retribucion que se convenga con los padres de los niños.

En su consecuencia, conforme á la circular de 28 de abril de de 1847, Boletin oficial número 52, los aspirantes al magisterio presentarán las solicitudes, testimonios de sus títulos y atestados de conducta religiosa, moral y política, expresivos de no haber sido procesados eriminalmente, ni sufrido penas infamatorias ó aflictivas, en la Secretaria de esta Comision y término de un mes, contado desde la publicacion del presente anuncio; en inteligencia de que despues no se admitirán mas pretensiones y quedarán sin curso cuantas se reciban por el correo sino viniesen francas de porte. Segovia 10 de Setiembre de 1848. = Por acuerdo de la Comision, *Romualdo Becerril*, Secretario.

Insértese. = Reguera.

AYUNTAMIENTOS.

De Segovia. Habiéndose sacado á público remate los pastos de invierno de la Dehesa de Alcudia han quedado rematados en las cantidades siguientes:

Quinto de la Cruz.	13160 rs.
Guijarro.	11900 rs.
Pingano alto y Guzmanilla.	16010 rs.
Pingano bajo.	8830 rs.
Sisonera,	6510 rs.
Rio.	6030 rs.
Pizarro.	5502 rs.

Si alguna persona quisiere hacer mejora de medio diezmo, diezmo y cuarta parte, acuda que se admitirá; teniendo entendido que para los que corresponde, estan señalados respectivamente los dias 22, 23 y 25 del corriente y hora de las once en adelante de su mañana, en las Casas Consistoriales. Segovia 13 de Setiembre de 1848. El Alcalde, *Vicente Gonzalez*. = *Romualdo Becerril*, Secretario.

Insértese. = Reguera.

Anuncios particulares.

Seminario Conciliar de esta ciudad de Segovia.

Estando mandado por el Reglamento para la egecucion del plan de estudios, decretado por S. M. en 8 de Julio de 1847, en la seccion se-

gunda, título primero, artículo 61, que el curso dé principio en el dia 10 de Octubre, se hace saber á todos los que quieran iniciarse en la matrícula de estudios de este Seminario Conciliar para el presente curso de 1848 en 1849, como desde este dia está abierta la matrícula desde las nueve de la mañana en adelante hasta el dia 30 inclusive del presente mes, en cuyo dia quedará cerrada segun lo prevenido en dicho Reglamento y decreto de S. M. inserto en el Boletin oficial de esta provincia del Viernes 15 de Setiembre de 1848.

Lo que se manifiesta al público para que llegue á noticia de los interesados, y no aleguen escusa sino lo han verificado en el tiempo señalado. Segovia 15 de Setiembre de 1848. = El Vice-Rector del dicho Seminario, *Fernán Rámila*.

Insértese. = Reguera.

Apertura de estudios.

En el Seminario Conciliar de Sigüenza está abierta desde el 15 del presente mes hasta el 1.º de Octubre próximo, la matrícula para los años de estudio de segunda enseñanza y sagrada teología, con arreglo á las disposiciones vigentes. Se admiten colegiales internos porcionistas, pagando 1638 rs. vn. en dos plazos iguales: el primero á la entrada en el Colegio, y el segundo en todo el mes de marzo. Sigüenza 6 de Setiembre de 1848. = El Rector, *Felix de Miguel*.

Insértese. = Reguera.

En el dia 23 de Junio próximo pasado se han extraviado en sitio llamado la Fuente el Monjon, monjonera de Segovia y Pedraza, dos yeguas propias de Eulogio Sanz, vecino de Arcones, cuyas señas á continuacion se espresan: la primera edad de siete á ocho años, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, pelo castaño claro, careta hasta el hocico, calzada de los dos pies. = Otra hija suya, edad un año, pelo castaño oscuro, careta hasta el hocico, calzada de los pies. La persona que supiere su paradero se servirá avisar á su dueño en el referido pueblo quien abonará todos los gastos originados y ademas su hallazgo.

Insértese. = Reguera.

En el dia 10 del presente mes de Setiembre han desaparecido dos novillos, propios de Manuel de Miguel Sanz, vecino de Ochando, del sitio llamado las Talleras, camino de Balisa, en el término del ya referido pueblo cuyas señas se espresan: primero pelo castaño, por el lomo es mas blanco el pelo, cornigacho la encornadura, las orejas rasgadas á zarcillo, edad cuatro años. = Otro, edad tres años y medio, pelo negro en la ingle derecha tiene un lunar blanco, y otro tiene en el pecho, una oreja tiene despuntada, la encornadura larga y abierta. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño en el ya citado pueblo quien abonará todos los gastos que se hayan causado y su hallazgo.

Insértese. = Reguera.